



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714-2017-MDB

Bellavista, 28 de diciembre del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

**VISTO;** el Expediente N° 13478-2017 del 13 de diciembre del 2017, presentado por el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista - SITRAMUN, sobre reconocimiento de los miembros de la Nueva Junta Directiva del SUTRAMUN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política del Perú el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga; cautela su ejercicio democrático, garantiza la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil dispone que los servidores civiles tienen derecho a organizarse con fines de defensa de sus intereses. Las organizaciones de servidores civiles deben coadyuvar en el propósito de mejora continua del servicio al ciudadano y de no afectar el funcionamiento eficiente de la entidad o la prestación del servicio;

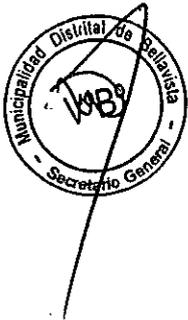
Que, mediante Documento de Visto se hace de conocimiento los resultados de la elección de su Junta Directiva para el periodo 2018 -2019, iniciando su periodo sindical a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, como consecuencia del proceso electoral que se llevo a cabo el día 11 de diciembre del 2017;

### EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la *Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista - SITRAMUN*, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- |                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| • Edith Riofrío Marquina          | Secretaria General         |
| • Ana Gloria Vargas Aguirre       | Secretaria de Organización |
| • Carlos Eduardo Escate Navarrete | Secretario de Defensa      |
| • Lily Castro Ordinola            | Secretaria de Economía     |
| • Eduardo Eulalio Rafaile Bazalar | Secretario de Disciplina   |



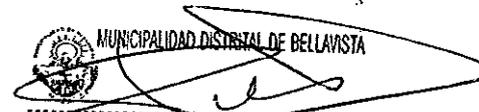


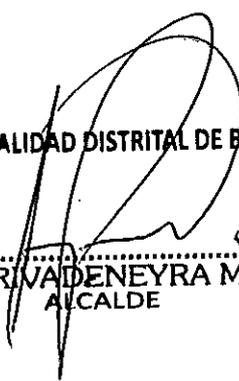
- Dalorso Ticlla Orrillo
- Rosa Calderón Cari
- María Eugenia Claussen Maita
- Eduardo Sanjinez Ruíz
- Justo Apaza Mamani
- Germán Mamani Huaraya

Secretario de Prensa y Propaganda  
Secretaria de Actas y Archivos  
Secretaria de Asistencia Social  
Secretario de Cultura y Deporte  
Secretario de Técnica y Estadística  
Secretario de Capacitación Sindical

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
RAFAEL VELA MASCARÓ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE